



DECRETO N° 1308

CHIGUAYANTE 21 NOV. 2013

VISTO: : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio 2003; Decreto Alcaldicio N°26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal Chiguayante; Decreto Alcaldicio N°1.878 de fecha 24 de septiembre de 2013 que delega firma "por orden del Sr. Alcalde"; orden de pedido interno n°373-2013 del 06 de noviembre de 2013, de la Dirección de Administración de Salud; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°249-2013 de 07 de noviembre de 2013; Bases Administrativas para licitación pública; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Autorizase la adquisición por medio de llamado a licitación pública para la provisión de fármacos para APS
2. Apruébese las bases de licitación y demás antecedentes de licitación pública denominada: **Bases técnico administrativas licitación pública: "FARMACOS APS"**
3. Nombrase unidad técnica a Departamento de Administración de Salud de Chiguayante.

Anótese, Comuníquese y Archívese

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE RAMOS VARGAS
D. DIRECTOR D.A.S. (S)

JRV/LTS/GDR/MMA/mma

Distribución

- Alcaldía
- Dirección de control
- Secretaria municipal
- DAS(2)
- Archivo



22 NOV 2013

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE